



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2020

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-00008064- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2020-00008064- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA solicitó la contratación directa del servicio de archivo externo de documentación a la firma BANK S.A, mediante el procedimiento establecido de acuerdo a las previsiones de los artículos 10.3 y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que el citado DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA estableció las especificaciones técnicas requeridas y estimó el presupuesto en la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-) IVA incluido, para un período de TRES (3) meses.

Que además indicó que la modalidad de contratación directa a la firma BANK S.A. se funda en la necesidad de contar con un espacio adecuado para la custodia y conservación de la documentación en papel, tanto del ex ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS) como del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que en su calidad de área propiciante, el mentado DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA dejó constancia, al momento de requerir la tramitación, las justificaciones que fundamentan el referido encuadramiento conforme lo normado en el artículo 10.3 del citado Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18, manifestando que en virtud de los hechos de público conocimiento que comprometen a la salud pública referidos al virus coronavirus (COVID-19) se imposibilitaría el traslado de la totalidad de las cajas actualmente archivadas en la mencionada empresa.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante los memorándums ME-2020-00008101-ERAS-DPYC#ERAS y ME-2020-00008109-ERAS-DPYC#ERAS, ambos del 15 de mayo de 2020 y el ME-2020-00008270-ERAS-DPYC#ERAS del 20 de mayo de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y

SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18.

Que en consecuencia, el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES cursó la pertinente solicitud de cotización a la firma BANK S.A.

Que del análisis de la oferta presentada, el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA concluyó que “...no se encuentran observaciones que formular a la cotización...”, en consecuencia el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES aconseja la adjudicación de la presente contratación a la firma BANK S.A en la suma total de hasta PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-) IVA incluido, conforme a su oferta presentada el 20 de mayo de 2020.

Que el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES informa que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por especialidad, de acuerdo a las previsiones del artículo 10.3 del citado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por ser la empresa BANK S.A. la única firma que puede llevar a cabo la prestación; correspondiendo su adjudicación al Directorio del organismo acorde lo estipulado en los artículos 11 y 14 del citado reglamento.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación corresponde adjudicar a la firma BANK S.A. la contratación directa del servicio de archivo externo para el ERAS por el precio total de hasta PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-) IVA incluido, de acuerdo a su oferta presentada el 20 de mayo de 2020, por resultar conveniente a los intereses del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA, la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudícase a la firma BANK S.A. la presente contratación directa por especialidad para la prestación del servicio de archivo externo de documentación para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), conforme los valores detallados en el cuadro de precios que como Anexo (IF-2020-00010830-ERAS-ERAS) se adjunta a la presente resolución, por un monto total de hasta PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-) IVA incluido, por un período de TRES (3) meses contados a partir del 29 de mayo de 2020, de acuerdo al pedido de cotización y a su oferta presentada el 20 de mayo de 2020, en los términos de los artículos 10.3, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.